

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**2601** *Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en la cualificación profesional de Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, el Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 2 de febrero de 2015, del Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación profesional de Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 16 de febrero de 2015.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

*Familia profesional: Electricidad y Electrónica*

Nivel: 2: Cualificación profesional: ELE257\_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión:

- UC0820\_2: Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
- UC0821\_2: Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
- UC0822\_2: Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
- UC0823\_2: Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
- UC0824\_2: Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
- UC0825\_2: Montar y mantener máquinas eléctricas.

Estas unidades de competencia están incluidas en el Certificado de profesionalidad ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (RD 683/2011, de 13 de mayo) y en el Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (RD 177/2008, de 8 de febrero).

Tercero.

El número de plazas objeto de esta convocatoria es de 100.

Cuarto.

Se podrán presentar solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», finalizando el periodo de inscripción cuando se completen las 100 plazas previstas en la convocatoria o, de no alcanzarse este número, el día 15 de octubre de 2015. Se tomará como orden la fecha de registro de la solicitud en el centro o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunicará el cierre de inscripción, si se realiza antes de la fecha límite, en la web de la Agencia.

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática, deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido, en el CPIFP BAJO ARAGÓN de Alcañiz, que será el centro gestor asignado a la presente convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.–El Director General de Ordenación Académica, Marco Aurelio Rando Rando.